



ASUNTO: MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN SEGUNDA

EXPEDIENTE: 16/2024

Suministro de gas refrigerante R134a

FECHA Y HORA: 9 de octubre de 2024; 12:15 horas

ASISTENTES

PRESIDENTE

Doña Victoria María Cámara Alcaide, Técnico de Contratación de AUCORSA.

VOCALES

Don Carlos Dorado Aguilera, Responsable del Área de Recursos Humanos (Vocal Jurídico).

Don Francisco Rafael Ruano Sánchez, Trabajador de AUCORSA del Área de Movimiento

Doña Isabel Sánchez Guerrero, Responsable del Área de Administración de AUCORSA (Vocal Intervención).

SECRETARIA

Doña Laura Prieto Román, Jefa de Negociado de Dirección de AUCORSA.

ORDEN DEL DÍA

1ª. Valoración del SOBRE B *“Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”*

2ª. Propuesta de adjudicación

COMENTARIOS Y DECISIONES

Siendo las 12:15 horas del día 9 de octubre de 2024, se reúnen los anteriormente citados para evaluar los siguientes puntos del orden del día, correspondiente al procedimiento de adjudicación (Exp. núm. 16/2024) para la contratación del *“Suministro de gas refrigerante R134a”*, de conformidad con el procedimiento abierto (art. 156 y ss. LCSP).



1º. - Valoración del SOBRE B “Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas”.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024, procedió a la apertura del Sobre B “Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas” de las empresas admitidas, siendo las ofertas presentadas por los licitadores las siguientes:

CRITERIOS	Grupo Peña	Carbueros Metálicos	Disclima
Precio unitario	60,83	65,00	60,00
ISO 9001	Si	Si	No
ISO 14001	Si	Si	No

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 3 de octubre de 2024, se comprobó que la oferta presentada por S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A. sobrepasaba el precio máximo establecido, debiendo quedar excluida su oferta, al resultar la misma inviable conforme a la estimación realizada, debiendo declararse la exclusión del mismo en la sesión hoy celebrada.

Se comprueba la posibilidad de que existan ofertas anormalmente bajas, conforme al criterio establecido en la cláusula 8.5 del PCAP, no existiendo ofertas incursas en dicha anormalidad.

Los criterios valorables mediante cifras o porcentajes, se valoran por la mesa de contratación conforme a lo establecido en el apartado 8.3 del PCAP:

“La oferta se evaluará exclusivamente conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Los criterios de adjudicación sumarán un total de 100 puntos, y estarán compuestos por los siguientes criterios:

- Oferta económica.....95 puntos.
- Sistemas implantados y certificados.....5 puntos.

A) CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA (hasta 95 puntos).

La proposición económica se puntuará aplicando la siguiente fórmula al importe total ofertado, conforme al **Anexo III**:

$$Pi = 95 * (Omin/Oev)$$

Siendo:

Pi = Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

$Omin$ = Mejor oferta económica.



Oev = Oferta presentada por el licitador que se está evaluando.

La oferta económica deberá detallar el coste unitario del suministro solicitado en el pliego de prescripciones técnicas, siendo el importe máximo por kilogramo 63,50€/kg.

En cualquier caso, a todos los efectos se entenderá que las ofertas de los empresarios comprenden el precio del contrato y los gastos derivados de éste, separado del importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, caso de ser aplicable, que se consignará en cifra aparte.

Para la comparación de ofertas, se atenderá al sumatorio de la cuantía resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados y las unidades estimadas de entrega de cada uno de los artículos que componen la oferta económica.

A) CRITERIO Nº2: ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y DE CALIDAD (hasta 5 puntos).

En este criterio se valorará que el licitador tenga implantado y certificado un sistema de gestión de calidad (ISO 9001) y/o gestión ambiental (ISO 14001), o equivalentes.

Sistema de Gestión	Puntos
Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad implantado y Certificado	2,5
Disponer de un Sistema de Gestión Ambiental implantado y Certificado	2,5

Dichos sistemas para su valoración deberán ser aportados y en los mismos deberá indicarse su fecha de vigencia, que deberá estar vigente, a menos, en el plazo de presentación de ofertas.”

El Área de mantenimiento procedió a comprobar las ofertas presentadas, así como las fichas técnicas y de seguridad de los productos ofertados, y los certificados de calidad y gestión ambiental, concluyendo que todo es correcto y que los certificados presentados se encuentran en vigor.

La mesa procede a la valoración de las ofertas, conforme a la puntuación establecida en la cláusula 8.3 del PCAP:

PUNTUACIÓN	Grupo Peña	Disclima
Precio unitario por litro (IVA excluido)	93,70 p.	95,00 p.
ISO 9001	2,50 p.	0,00 p.
ISO 14001	2,50 p.	0,00 p.
PUNTUACIÓN TOTAL	98,70 p.	95,00 p.



Por ello, la Mesa de Contratación acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros, lo siguiente:

PRIMERO- EXCLUIR la oferta presentada por S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A. por superar el precio máximo unitario establecido.

SEGUNDO- CALIFICAR las propuestas contenidas en el sobre B, conforme a lo establecido anteriormente.

2º. - Propuesta de adjudicación

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1º GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U.: 98,70 puntos

2º DISCLIMA, S.L.: 95,00 puntos

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros, lo siguiente:

ÚNICO. - PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “*Suministro de gas refrigerante R134a*” (expediente número 16/2024) en favor de **GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U.**, siendo el precio unitario de adjudicación de **60,83€/kg, IVA EXCLUIDO**, a la que le corresponde un IVA del 21% ascendiendo a un precio unitario total de **73,60€/kg, IVA INCLUIDO**, por una duración del contrato de dos años.

El precio del contrato será el que resulte del precio unitario de adjudicación del mismo, y se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado, conforme al artículo 102 LCSP. El precio del contrato se formulará en términos de precios unitarios (euro/kilo).

El precio de adjudicación será el importe total de licitación, que asciende a **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS, IVA INCLUIDO** de modo que no serán admitidas rebajas del precio total de adjudicación, sólo se admitirán las rebajas al precio de cada artículo.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos.

El presupuesto de licitación está condicionado al volumen de suministros solicitados por AUCORSA a lo largo del período de vigencia del contrato.



Todo ello con sometimiento pleno al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y a la propuesta económica y técnica presentada por la citada empresa.

Siendo las 12:20 horas del día arriba indicado, y en prueba de conformidad, firman el Presidente y la Secretaria de la mesa de contratación, enviando copia del acta a los demás asistentes. Conforme a lo establecido en el PCAP, se entenderá que los demás miembros de la mesa están conformes con la misma, si en el término de 5 días hábiles desde su envío no se pronuncian en contrario.

Fdo. Victoria María Cámara Alcaide

Presidenta

Fdo. Laura Prieto Román

Secretaria